

operación cultural en el año 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), acuerda hacer pública la resolución de concesión cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden de 6 de junio de 2007 será de 15 días contados a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la propuesta de Resolución, recaída en el expediente núm. 15/07, seguido contra don Eusebio Beano González por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el art. 113.5 de la ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose formulado por el Instructor del procedimiento sancionador Propuesta de Resolución en el Expediente 15/07, seguido contra don Eusebio Beano González, por la presunta comisión de la infracción menos grave tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro de dicha Propuesta de Resolución y constancia de tal conocimiento a través de comparecencia que podrá realizar en las Dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/Capitulares, núm. 2, de Córdoba, de nueve a catorce horas. Transcurrido dicho plazo sin comparecencia del interesado o, tras dicha comparecencia si ésta tuviera lugar, se indica al interesado que, en el plazo de diez días, puede ejercer el derecho de Audiencia, pudiendo examinar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes, así como obtener copias de cuantos documentos obren en el citado expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial.

Córdoba, 25 de febrero de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, don Categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Imperial de San Matías de Granada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la Categoría de Monu-

mento de la Iglesia Imperial de San Matías en la provincia de Granada, incoado mediante Resolución de 1 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 6 de octubre de 1987) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Bomba, 11, Granada, de nueve a catorce horas.

Granada, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/867/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/867/G.C./CAZ.

Interesado: Pedro José Crespo Flores.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/867/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2007/867/G.C./CAZ.

Interesado: Pedro José Crespo Flores.

NIF: 75269968F.

Infracción: 4 infracciones graves de los arts. 74.10, 77.7, 77.8 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.1.b) y 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 2.404,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 25 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del Expte. MO/00048/2007 de los tramitados en este Delegación sobre ocupación temporal de terrenos en el M.U.P. «Dehesa de Roche», en el término municipal de Conil de la Frontera. (PP. 93/2008).

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público.

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: MO/00048/2007.

Interesado: A.VV. «Majadales de Roche».

Asunto: Ocupación temporal de 150 m² de terrenos, con destino a instalación de una línea eléctrica subterránea de baja tensión.

Monte afectado: Dehesa de Roche.

Término municipal: Conil de la Ftra.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Cádiz, 18 de diciembre de 2007.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del acuerdo de interrupción del plazo de deslinde parcial del monte público «Cerro de Albarracín», Expte. MO/00003/2006, código CA-50005-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre: María Marín Román.

Polígono: 2.

Parcela: 6.

Término municipal: El Bosque.

Nombre: Alfonso Urbano Roldán.

Polígono: 3.

Parcela: 26.

Término municipal: El Bosque.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de enero de 2008, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde parcial del monte público «Cerro de Albarracín», Código de la Junta de Andalucía CA-50005-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y sito en su mismo término municipal, de la provincia de Cádiz, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/00003/2006 de deslinde parcial del monte público «Cerro de Albarracín», con Código de la Junta de Andalucía CA-50005-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, desde la firma de la correspondiente resolución de interrupción, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa la conste que se han resuelto los procesos que han motivado la interrupción, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 4 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde parcial del monte público «La Salobre-Las Almontaras», código GR-30071-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril, y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada. Expte. MO/00076/2007.

La Exma. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de enero de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00076/2007, del monte público «La Salobre-Las Almontaras» cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte La Salobre-Las Almontaras, Código de la Junta de Andalucía GR-30071-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, relativo a «Desde el punto más al sur del monte en la «Rambla del Yeso», pasando por el norte de la población de Las Almontaras, englobando toda la cuenca del «Barranco del Yeso» y toda la ladera oriental que vierte al «Barranco del Aguasal», atravesando el camino que conduce al paraje «Rincón del Moral» hasta las proximidades del Cortijo «La Salobre»».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados